



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPJ/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CASERÍO ZONANGA EL TUMI, DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2551492.

Siendo las 3:35 p.m. del día 27 de marzo del 2024, en la oficina de la Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Jaén, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2024-MPJ/GM de fecha 24 de enero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPJ/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CASERÍO ZONANGA EL TUMI, DISTRITO DE JAÉN-PROVINCIA DE JAÉN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2551492**, colegiado presidido por: HENRRY CARLOMAN PESANTES LEON (PRESIDENTE TITULAR), PABLO ANDREE ALARCÓN BRAVO (PRIMER MIEMBRO TITULAR) Y MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA (SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE), con la finalidad de proceder a la etapa de presentación, apertura, admisión y calificación de las ofertas electrónicas, con la finalidad de proceder a la etapa de evaluación y otorgamiento de buena pro de las ofertas electrónicas.

1. OFERTA ECONÓMICA:

1.1. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

El comité de selección, solicita al encargado del sistema SEACE, la oferta económica del postor que ha pasado a esta etapa y realiza la apertura y evaluación de la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. En ese sentido se tiene los siguientes resultados:

A. PRECIO		
Evaluación	Puntaje / Metodología para su Asignación	PUNTAJE OBTENIDO
POSTOR/ES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO CONSULTOR EL TUMI	S/ 130,508.45	100.00 PUNTOS

1.2. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

El comité de selección, procede a evaluar las ofertas técnica y económica y se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1º	CONSORCIO CONSULTOR EL TUMI	80.00	20.00	100.00 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

1.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS CON BONIFICACIONES:

Producto de la revisión integral de las ofertas de los pastores admitidos se tiene el siguiente análisis, respecto al orden de prelación:

Nº	POSTORES	DETERMINACION ORDEN PRELACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PUNTAJE TOTAL (PT + Pei)	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Bonificación 10 % Provincia Colindante.		
01	CONSORCIO CONSULTOR EL TUMI	100	5%	10	115.00	PRIMERO

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ACUERDO TOMADO:

PRIMERO: Después de calificar y evaluar las ofertas electrónicas, el Comité de Selección, según el resultado obtenido, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO CONSULTOR EL TUMI** (conformado **FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON**, con RUC N° 10438140901, y por **DELGADO PEREZ WILLIAM**, con RUC N° 10278597933), por el monto de su oferta ascendente a **S/ 130,508.45 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS OCHO CON 45/100 SOLES) SIN IGV.**

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

SEGUNDO: Recomendar a la Oficina de Abastecimiento u Órgano Encargado de Contrataciones, una vez consentida la buena pro, realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, de conformidad con lo establecido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



en el numeral 64.6 del artículo 64º del reglamento de la Ley de Contrataciones puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de presunción de veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Con lo anterior, se da por finalizado el presente acto, siendo las 04:25 p.m. del mismo día, mes y año, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por los miembros del comité de selección:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

HENRY CARLOMAN PESANTES LEON
Presidente titular – Comité de Selección

Pablo Andree Alarcón Bravo
Primer Miembro Titular – Comité de Selección

Miguel Angel Zuloeta Malca
Segundo Miembro Suplente – Comité de Selección